

Veinte maravedis



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y DOS.

Honde poder Executar hasta que entte perjuuado dho Ganado Registado, por Qualquiera de los Jueces Sobre Arregueros, que honde parar desta diligencia, Vase el dho Orden, y dize: Alon Cavalteros herederos de Carnes, en el Caso de que no puedan practicarle por sí; Cuya providencia se Exeute indispensablemente, con presencia de los Marchantes, que del Comercio se procedia a denunciarles los ganados, y imponerles las multas que previene la Ordenanza, y demas que hubiere lugar.

Niase de Nicolas Alfaro

Informe Memorial de D. Nicolas Alfaro, del Equivalente de la Venta de Alpujaradienta, haciendo presente la precion en que se hallan el Charro Niase, a diferentes Pueblos de la Andalucia; Y que en atencion a despar persona que con toda prontitud, y Confianza despache su Encargo, Conclui suplicando ala Cui. se le liba Concedale Licencia para dha auencia; Tamiendo lo dho, defini a esta pretension.

La Casa entas de Saabedra

Informe dado por los Abogados de esta Cui. en fuerza de un auento de once de Mayo del año proximo pasado Sobre la Casa que se le adjudico en el Lugar q. llaman delas de Saabedra, de esta Jurisdic. que traslado de ambos documentos, se inserta en este Libro Capitular, y es del tenor siguiente: Aqui el traslado.

La Cui. hauiendo lo dho, se Conformo con dho dictamen, Y acordo se Sobresea en las diligencias,